



**Acta de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de Buena Pro**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-MPA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: LIMITE PROVINCIAL (KM 4+300) - PIÑA - SOCUS - MACUASH - RAYAN - WICAYAYOC - PIRUSHTO (KM 17+248) - EMP. AN-107, (L =12.962 KM); UBICADO EN EL/LOS DISTRITO(S) DE CHACAS, PROVINCIA DE ASUNCIÓN, DEPARTAMENTO DE ANCASH**

En, Chacas, a los 29 días del mes de mayo del 2023, en las instalaciones de la Municipalidad provincial de Asunción, a las 16:15 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2023-MPA/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-MPA/CS – primera convocatoria, CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: LIMITE PROVINCIAL (KM 4+300) - PIÑA - SOCUS - MACUASH - RAYAN - WICAYAYOC - PIRUSHTO (KM 17+248) - EMP. AN-107, (L =12.962 KM); UBICADO EN EL/LOS DISTRITO(S) DE CHACAS, PROVINCIA DE ASUNCIÓN, DEPARTAMENTO DE ANCASH, a fin de efectuar la RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS, por medio electrónico en la plataforma de SEACE.

**1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Ing. MACEDO CALVO NORMA INES (presidente),
- Ing. ZENON ALEJANDRO SHUAN JAMANCA (primer Miembro),
- PEDRO MAGLORIO JAIMES RIVERA, (segundo Miembro)

**2. Registrar participante (Electrónica)**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron los siguientes Proveedores para el presente procedimiento de selección:

Nº	Proveedor con RUC	RUC / Código	Razón Social / Identificación	Fecha de inscripción en el sistema	Estado	Adscripción	Fecha de inscripción	Unidad de Inscripción	Acciones
1	Proveedor con RUC	20407824872	'CONSTRUCTORA ANATO' E.I.R.L.	24/05/2023	Válido		24/05/2023	20407824872	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20449211201	ASOCIACION CIVIL DE ACOCHACA	23/05/2023	Válido		23/05/2023	20449211201	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20600878841	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KAEVLU E.R.L.	24/05/2023	Válido		24/05/2023	20600878841	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20605148299	INVERSIONES & CONSTRUCTORA KIMAW E.I.R.L.	24/05/2023	Válido		24/05/2023	20605148299	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20607879759	CONSTRUCTORA FAMILY FLORES S.A.C.	22/05/2023	Válido		22/05/2023	20607879759	🔍 🗑️

**3. Presentación de ofertas (Electrónica)**

Revisado la Plataforma del SEACE se aprecia que para el presente procedimiento presentaron su oferta los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN - CHACAS
Nomenclatura :	AS-SM-4-2023-MPA/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	Contratación de servicio para MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO LIMITE PROVINCIAL (km 4+300) y PIÑA y SOCUS y MACUASH y RAYAN y WICAYAYOC y PIRUSHTO (KM 17-248) y EMP. AN-107, (L =12.962 Km); ubicado en el/los distritos) de Chacas, Provincia de Asunción, departamento de Ancash

Nro. Ofertas	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Contratación de servicio para MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO LIMITE PROVINCIAL (km 4+300) y PIÑA y SOCUS y MACUASH y RAYAN y WICAYAYOC y PIRUSHTO (KM 17-248) y EMP. AN-107, (L =12.962 Km); ubicado en el/los distritos) de Chacas, Provincia de Asunción, departamento de Ancash	26/05/2023	21:32:15	Electronico
20449211201	ASOCIACION CIVIL DE ACOCHACA			

**4. Contenido de las Ofertas**

Documentos para la admisión de la oferta



N°	Documentación Requerida según Base	ASOCIACION CIVIL DE ACOCHACA
a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta
d.	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta
e.	Del personal propuesto como jefe de Mantenimiento, deberá presentar el compromiso legalizado - adjuntar copia simple de su DNI.	Presenta
f.	Del Personal de Campo, se presentará una relación del personal de campo mínimo que ejecutará los trabajos en el Mantenimiento Vial Rutinario de la carretera vecinal, - adjuntar copia de DNI del personal de campo.	Presenta
g.	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	
h.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N.º 5)	Presenta
i.	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta
<b>Resultado</b>		<b>Admitido</b>

**5. Evaluación de las Ofertas:**

Conforme establece el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, la evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTORES ASOCIACION CIVIL DE ACOCHACA
<b>A. PRECIO</b>  (100 puntos)	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> =Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	Monto Ofertado SI 61,225.00  [100] puntos
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>1</b>

Posterior al resultado obtenido, el comité de selección procede a asignar las bonificaciones correspondientes.

BONIFICACIONES	ASOCIACION CIVIL DE ACOCHACA
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO (en evaluación)	100.00
Bonificación por servicios prestado fuera de la provincia de lima y callao 10%	10.00
Bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa 5%	5.00
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO + BONIFICACIONES</b>	<b>115.00 puntos</b>

**6. Calificación de Ofertas**

Se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, (...) 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de



Municipalidad Provincial de

# Asunción / Comisión de Selección

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

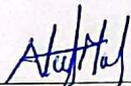
EQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTORES / ORDEN DE PRELACION
		ASOCIACION CIVIL DE ACOCHACA
		Primero
B.1	Equipamiento Estratégico	Cumple
B.2	Infraestructura Estratégica	Cumple
B.3.1	Formación Académica del Plantel Profesional Clave	Cumple
B.4	Experiencia del Plantel Profesional Clave	Cumple
C	Experiencia del Postor en la Especialidad	Cumple
CONDICION		CALIFICA

### ACUERDO ADOPTADO.

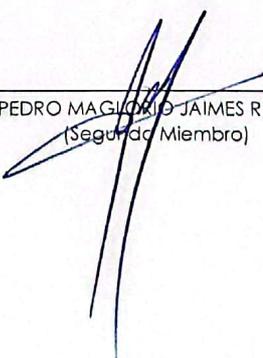
#### 7. Otorgamiento de la Buena Pro:

Por lo expuesto el Comité de Selección decide por Unanimidad **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **ASOCIACION CIVIL DE ACOCHACA**, con **RUC N° 20449211201**, con el precio de su oferta de **S/ 61,225.00 (sesenta y un mil doscientos veinticinco con 00/100 soles)**; Asimismo, se dispone su publicación en el Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna los presentes prosiguieron a suscribir en señal de conformidad, a las 17:12 horas del mismo día.

  
Ing. MACEDO CALVO NORMA INES  
(presidente)

  
Ing. ZENON A. SHUAN JAMANCA  
(Primer Miembro)

  
PEDRO MAGLIORIO JAIMES RIVERA  
(Segundo Miembro)

#### //Nota:

El comité de selección manifiesta que, en cumplimiento al Artículo 64.6 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, el órgano encargado de las contrataciones deberá realizar la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.